

**PRIMERA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "TUPIZA" R.L. "COOPELECT R.L."  
BAJO LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE FORMULAS Y VOTO SECRETO**

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación de la Resolución de Sala Plena –TED-SP N° 047/2022, de fecha 26/03/2025, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Potosí, que declara procedente el proceso electoral para la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "Tupiza" R.L. "COOPELECT R.L."

Que, en estricta sujeción al Régimen Electoral y en concordancia con el Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "Tupiza" R.L. en su Art. 108 y siguientes se conformó el Comité Electoral de COOPELECT R.L. en Asamblea General Ordinaria de Asociados, siendo su organización y funcionamiento legalmente establecido y reconocido.

Que, la Ley N° 356 (Ley General de Cooperativas) en su Art. 69 numeral 2) indica que en las Cooperativas de Servicios Públicos la elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia deberán realizarse bajo la Supervisión del Tribunal Supremo Electoral Plurinacional.

Que, El Comité Electoral de COOPELECT R.L. en cumplimiento obligatorio de las normas dadas a conocer y bajo la Supervisión del Tribunal Departamental Electoral de Potosí ha cumplido con los requisitos necesarios para llevar adelante la elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia para esta nueva gestión y dentro del marco de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

EL COMITÉ ELECTORAL EMITE LA PRIMERA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "TUPIZA" R.L. "COOPELECT R.L." PARA LA GESTIÓN 2025 - 2028; BAJO LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS Y VOTO SECRETO, conforme dispone el art. 13 inc. a), art. 26 al 41 del Reglamento Interno del Comité Electoral para Elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de COOPELECT R.L. (Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Asociados de COOPELECT R.L. de fecha: 12/02/2025.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**

**2.DE LOS CARGOS:**

De conformidad al Decreto Supremo Reglamentario 1995 de la Ley 356 en su Art. 43 en concordancia con el Art. 45 y relacionado con el Art. 15 del Reglamento Interno del Comité Electoral para Elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de COOPELECT R.L. (Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Asociados de COOPELECT R.L. de fecha: 12/02/2025); los interesados podrán presentar su frente y postulación solo a un Consejo que puede ser:

2. 1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPELECT R.L. ESTARÁ COMPUESTO POR 5 CONSEJEROS:

- 1 Presidente
- 1 Vicepresidente
- 1 Secretario
- 1 Tesorero
- 1 Vocal

2.2. CONSEJO DE VIGILANCIA DE COOPELECT R.L. ESTARÁ COMPUESTO POR 5 CONSEJEROS:

- 1 Presidente
- 1 Vicepresidente
- 1 Secretario
- 1 Vocal I
- 1 Vocal II

2.3. CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA:

Bajo el principio de igualdad y alternancia las fórmulas deberán estar conformadas de la siguiente manera:

- Si el postulante para el cargo de Presidente es Varón, el Vice-Presidente deberá ser Mujer y así sucesivamente hasta llegar al último cargo de Vocal.
- Si el postulante para el cargo de Presidente es Mujer, el Vice-Presidente deberá ser Varón y así sucesivamente hasta llegar al último cargo de Vocal.

2.4. PRESENTACIÓN FORMULAS:

Una vez emitido la Convocatoria las asociadas y asociados interesados que postulen a los Consejos, tendrán un plazo de 21 días calendarios, para presentar sus fórmulas en listas separadas de postulación al Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO. –

3.1. CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE COOPELECT R.L. (APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA: 12/02/2025) EN EL ART. 23 LOS POSTULANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) Ser asociada y asociado en pleno desempeño de sus derechos y obligaciones en la Cooperativa. (Documento a presentar Certificación del Certificado de Aportación a ser recabado en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- b) Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Cooperativa. (Documento a presentar Certificación a ser recabado en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- c) Ser ciudadano boliviano (a) y estar en pleno ejercicio de los derechos constitucionales y tener residencia en Tupiza. (Documentos a presentar Fotocopia a Colores y Legible de su Cédula de Identidad y Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.).
- d) No desempeñar cargos directivos en partidos políticos y ocupar cargos jerárquicos en entidades públicas, privadas y cooperativas, incompatibles con el cooperativismo. (Documento a presentar Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)

- e) No ser trabajador ni Contratista en relación de dependencia laboral con la Cooperativa. (Documento a presentar Certificación a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- f) No ser cónyuge ni pariente de alguno de los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, ni cargos ejecutivos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. (Documento a presentar Certificación y Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- g) No haber participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses de alguna Cooperativa. (Documento a presentar Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- h) No tener sentencia ejecutoriada en materia penal. (Documento a Presentar REJAP el valor económico u otros gastos que se incurriera para obtener este documento en el interior del país será reintegrado por COOPELECT R.L.)
- i) Contar con conocimientos en cooperativismo debidamente acreditado. (Documento a presentar Declaración Jurada a ser recabado en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- j) Tener dos años de antigüedad como mínimo. (Documento a presentar Certificación a ser recabado en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- k) No tener conflicto de intereses, asuntos litigiosos o deudas en mora con la cooperativa. (Documentos a presentar Certificación y Declaración Jurada a ser recabado en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- l) No estar suspendido mediante resolución emitida por Tribunal de Honor. (Documento a presentar Certificación emitido por el Tribunal de Honor a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- m) En el caso de haber formado parte de uno de los Consejos, Comités, Tribunal de Honor, Juntas de Conciliación, y otros, no debe tener proceso administrativo disciplinario, civil, penal ni pendiente con la Cooperativa. (Documento a presentar Certificación y Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- n) En el caso de haber formado parte de uno de los Consejos, Comités, Tribunal de Honor, Junta de Conciliación y otros no debe tener informes de gestión pendientes de aprobación por la Asamblea General Ordinaria. (Documento a presentar Certificación y Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- o) En caso de ser un Ex - Gerente o haber ocupado un cargo jerárquico en la cooperativa, recién podrá postularse después de que hayan transcurrido 5 años de haber dejado su cargo y no deberán tener informes de gestión, procesos administrativos, coactivos, disciplinarios, civiles o penales pendientes con la Cooperativa. (Documento a presentar Certificación y Declaración Jurada a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.)
- p) No tener antecedentes penales y juicio pendiente con la Cooperativa. (Documento a presentar REJAP y el valor económico u otros gastos que se incurriera para obtener este documento en el interior del país será reintegrado por COOPELECT R.L. además debe presentar y acompañar una Certificación de no tener Juicio Pendiente con la COOPERATIVA documento a recabar en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L..)

- q) En el caso de haber formado parte del Consejo de Administración o Vigilancia anteriormente, debe haber cumplido con la presentación y aprobación de los Estados Financieros y Memoria de la Cooperativa ante la Asamblea General Ordinaria no tener deudas. (Documento a presentar Certificación que debe ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General de COOPELECT R.L.)
- r) Los ex – funcionarios o trabajadores, que tuvieron antecedentes negativos en la Cooperativa, no podrán habilitarse para su postulación al Consejo de Administración y Vigilancia. (Documento a presentar Certificación a ser recabado de oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.).

3.2. Adicionalmente para una mejor verificación del cumplimiento de los requisitos los postulantes deberán presentar:

- a) Nómina de los postulantes y el cargo a ocupar en el consejo de administración y/o consejo de vigilancia.
- b) Nombre y Color del Frente.
- c) Todo los documentos deberán ser presentados en un folder y dentro de un sobre cerrado con una nota de presentación dirigido al COMITÉ ELECTORAL DE COOPELECT R.L., donde deberá estar el número de celular y dirección de su representante legal.

Los interesados podrán recabar la convocatoria y los requisitos en OFICINA DE ASISTENTE DE GERENCIA GENERAL DE COOPELECT R.L.

#### **ARTÍCULO CUARTO.-**

##### **4. DEL PROCESO ELECCIONARIO:**

El proceso eleccionario se llevara acabo de acuerdo al Reglamento Interno del Comité Electoral para Elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de COOPELECT R.L. descrito en el art. 13 inciso a) y art. 14 al 19 y art. 26 al 41.

##### **4.1. PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA A ELECCIONES, REGISTRO DE CANDIDATOS MEDIANTE VOTO SECRETO Y FORMULAS.-**

-El Comité Electoral el día Martes, 15/04/2025 a hrs. 9:00 a.m. procederá al lanzamiento de la primera convocatoria y la fecha límite para presentar los sobres de los frentes y postulantes es de 21 días calendarios hasta el día Lunes, 05/05/2025 a hrs. 18:00 p.m.

-Los postulantes deberán recabar la convocatoria y requisitos en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.

- Los sobres de postulación deben ser presentados en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.

##### **4.2. APERTURA DE SOBRES DE LOS POSTULANTES Y REVISIÓN; SÍ NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SE DECLARÁ DESIERTA LA CONVOCATORIA.-**

De acuerdo al Reglamento Interno del Comité Electoral para Elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de COOPELECT R.L. descrito en el art. 16 inc. a), se tiene dos días hábiles.

- Desde el día Martes, 06/05/2025 a hrs. 8:00 a.m. hasta el día Miércoles, 07/05/2025 a hrs. 18:00 p.m. el Comité Electoral realizara las siguientes actividades:

- a) El Comité Electoral verificara si existe o no postulantes a los Consejo de Administración y Vigilancia.
- b) Sí existe postulantes se procederá a la apertura de sobre y registro de las formulas y postulantes.
- c) También verificara si cumplen con los requisitos estipulados dentro de la convocatoria.

d) De no existir frentes para los Consejos de Administración y Vigilancia o si los postulantes no cumplen con los requisitos de la convocatoria el Comité Electoral emitirá resolución declarando desierta la primera convocatoria y dará a conocer la Segunda Convocatoria para elegir mediante fórmulas y voto secreto a Consejeros de Administración y Vigilancia.

#### 4.3. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE POSTULANTES Y FORMULAS PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SUS IMPUGNACIONES .-

Conforme al Reglamento Interno del Comité Electoral para Elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de COOPELECT R.L., el Comité Electoral verificará si los postulantes y frentes cumplen con los requisitos, procederá con las siguientes actividades:

-El día Jueves, 08/05/2025 a hrs. 9:00 a.m. el Comité Electoral comunicara la lista de los postulantes y frentes que cumplen con los requisitos.

- Comunicara que las asociadas y asociados que conozcan una causal para impugnar a algún postulante o frente, deben presentar con la documentación de respaldo su denuncia y/o impugnación, máximo hasta el día Viernes, 09/05/2025 a hrs. 18:00 p.m. en oficina de Asistente de Gerencia General y Directorio de COOPELECT R.L.

#### 4.4. COMUNICA Y DA CONOCER OBSERVACIONES A LOS POSTULANTES Y FORMULAS PARA QUE SUBSANEN.

El Comité Electoral conforme a su Reglamento en el Art. 16 inc. b), realizara las siguientes actividades:

- El Comité Electoral el día Sábado, 10/05/2025 a hrs. 9:00 a.m. comunicara a los postulantes sobre las observaciones o impugnaciones que se hubiesen presentado o existen contra sus postulaciones para que en el plazo de 5 días calendarios replacen a sus postulantes, subsanen o contesten a las observaciones e impugnaciones máximo hasta el día Miércoles, 14/05/2025 a hrs. 18:00 p.m.

#### 4.5. DECLARATORIA DESIERTA Y/O INICIO DE CAMPAÑA, SORTEO DE JURADOS, PAPELESTAS.

El Comité Electoral en esta etapa de acuerdo a las circunstancias podrá realizar cualquiera de estas dos actividades:

-El Comité Electoral una vez que analice las impugnaciones y/o observaciones si considera que las mismas no fueron sub-sanadas o cumplidas, publicara en los medios de comunicación el día Jueves, 15/05/2025 a hrs. 09:00 a.m. que la primera convocatoria se declara desierta y se procederá a emitir la segunda convocatoria.

-El Comité Electoral una vez que analice las impugnaciones y/o observaciones, considera que fueron sub-sanadas procederá a publicar en los medios de comunicación el día Jueves, 15/05/2025 a hrs. 09:00 a.m. que la primera convocatoria tiene frentes y postulantes habilitados para continuar con el proceso eleccionario de COOPELECT R.L. y que durante los siguientes 8 días calendarios se procederá a realizar las siguientes actividades:

##### 4.5.1. INICIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL .-

- El Comité Electoral el día Jueves, 15/05/2025 a hrs. 09:00 a.m., mediante conferencia de prensa publicara y comunicara el inicio de la campaña electoral, misma que durara máximo 8 días calendarios hasta el día Jueves, 22/05/2025 a hrs. 24:00 p.m.

##### 4.5.2. SORTEO Y UBICACIÓN DE LOS FRENTES EN LA PAPELETA DE VOTACIÓN.-

- El Comité Electoral el día Viernes, 16/05/2025 a hrs. 9:30 a.m. procederá en acto público en la biblioteca de COOPELECT R.L. al sorteo y ubicación de las formulas o frentes en la papeleta de votación o sufragio.

4.5.3. SORTEO JURADOS ELECTORALES.-

-El Comité Electoral el día Lunes, 19/05/2025 a hrs. 11:00 a.m. mediante conferencia de prensa publicara el sorteo de los jurados electorales.

4.5.4. IMPRESIÓN DE LAS PAPELETAS DE SUFRAGIO.-

-El Comité Electoral el día Martes, 20/05/2025 a hrs. 9:00 a.m. procederá a la impresión de papeletas de votación o sufragio.

4.5.5. CAPACITACIÓN JURADOS ELECTORALES.-

- El Comité Electoral invitara al TED - POTOSÍ para la capacitación de los jurados electorales el día : Jueves, 22/05/2025 a hrs. 17:00 p.m.

4.5.6. FORO DE PRESTACIÓN DE PROPUESTAS.-

-El Comité Electoral el día Jueves, 22/05/2025 a hrs. 19:00 p.m. realizara el Foro de Presentación de Propuesta de los Frentes y Postulantes hasta a hrs. 21: 00 p.m. y esta actividad será transmitido por el Canal 21 COOPEVISIÓN.

-Los Frentes y postulantes deberán prepararse para el foro de presentación de propuesta y coordinaran su participación con el Comité Electoral.

-Una vez concluido el Foro Debate a hrs. 21:00 p.m. el Comité Electoral comunicara que la campaña electoral termina el mismo día a hrs. 24:00 p.m. y realizara la invitación para que todos los asociados participen del día de la votación.

-Los frentes y postulantes deberán tomar sus previsiones con la finalidad de concluir sus campañas electorales hasta a hrs. 24:00 p.m.

4.5.7. REALIZACIÓN DE ELECCIONES, CONTEO DE VOTOS Y PROCLAMACIÓN DE FRENTES GANADORES.-

-El Comité Electoral el día Domingo, 25/05/2025 a hrs. 9:00 a.m. procederá a la apertura de ánforas e inicio a la votación durante 8 hrs. seguidas en Oficinas Administrativas de la Cooperativa en Plaza Independencia N° 327 acera Sud.

-Los frentes y postulantes deberán tomar todas sus precauciones para el día de la votación.

-El Comité Electoral el día Domingo, 25/05/2025 a hrs. 17:00 p.m. dará por terminado el proceso eleccionario si ya no existieran ningún votante en las mesas de sufragio.

-El Comité Electoral y TED una vez cerradas las mesas de sufragio a hrs. 17:00 p.m. acompañara y supervisara el conteo de votos en las diferentes mesas de votación.

-El Comité Electoral y TED una vez finalizado el conteo de votos dará a conocer en conferencia de prensa los resultados finales de la votación y los frentes ganadores al Consejo de Administración y Vigilancia de COOPELECT R.L. para la gestión 2025-2028.

4.5.8. POSESIÓN CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.-

- El Comité Electoral en el plazo establecido de 21 días calendarios procederá a realizar la Posesión de los postulantes ganadores al Consejo de Administración y Vigilancia a **HRS. 15:00 P.M. EL DÍA VIERNES, 13 DE JUNIO DE 2025 EN AMBIENTES DE LA BIBLIOTECA DE LA COOPERATIVA EN PLAZA INDEPENDENCIA N° 327 ACERA SUD.**

ARTÍCULO QUINTO. -

5. DE LA VIGENCIA DEL MANDATO

Al amparo del Artículo 72 y 88 del Estatuto Orgánico de COOPELECT R.L., la vigencia de los postulantes que ganaron las elecciones para el Consejo de Administración como de Vigilancia es de TRES AÑOS CONSECUTIVOS.

ARTÍCULO SEXTO.-

6. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria, será definido y resuelto por el Comité Electoral, el mismo que podrá recurrir a disposiciones análogas a los principios generales del cooperativismo, a los principios generales del derecho, a lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Código Electoral, Ley de Cooperativas y su Reglamento además del derecho común y del Cooperativismo Universal y cualquier otra norma en concordancia que le ayude a resolver los casos no previstos.

Tupiza, 15 de abril de 2025.-



*Sr. German Quiroga Miranda*  
VOCA  
COMITÉ ELECTORAL  
COOP. SERV. PÚBLICOS ELECT. TUPIZA S.A.

*Jahel Jacqueline Coronado Vargas*  
SECRETARÍA  
COMITÉ ELECTORAL  
COOP. SERV. PÚBLICOS ELECT. TUPIZA S.A.

*Adriana Sotar Colque*  
PRESIDENTE  
COMITÉ ELECTORAL  
COOP. SERV. PÚBLICOS ELECT. TUPIZA S.A.